



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° D 300/03

Salta, 07 OCT 2003
Expediente N° 12.008/03

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Marta ARIAS de JIMENEZ, a cargo del Departamento de Docencia, a través de la cual solicita se le asigne una extensión horaria de tres horas diarias; y

CONSIDERANDO:

Que la mayor cantidad de tareas que implica la inscripción de los postulantes de los concursos regulares para la Sede Central, como para la Sede Regional Orán, Adscripciones, horarios, solicitud de aulas, etc., en el área Académica.

Que el incremento de tareas, junto con la falta de personal que se experimenta, hacen necesario contar con una mayor dedicación en el área antes mencionada.

Que se hace necesario asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas.

Que por razones presupuestarias no es posible la cobertura de cargos vacantes, ni la creación de los mismos.

Que a través de la Resolución CS 030/00 se autorizó a las dependencias que integran esta Universidad y que se encuadran en lo previsto en el segundo y tercer considerando de la mencionada resolución, a otorgar asignaciones complementarias remunerativas no bonificables a su personal de apoyo universitario (por un período máximo de seis (6) meses y que no debe superar el 40% de la retribución de acuerdo a las funciones asignadas al agente), cuando sea imprescindible atender las situaciones que se detallan en el apartado a).

Que el período por el cual se dispondría la mayor dedicación no superará el establecido por la reglamentación vigente.

Que el financiamiento de los adicionales provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0337) 4255456

300/03

RESOLUCION N° D

Salta, 07 OCT 2003
Expediente N° 12.008/03

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la **Sra. Marta del Valle ARIAS de JIMENEZ**, Agente Categoría 09 – Jefe a/c del Departamento de Docencia del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativo no bonificable mensual de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/100** (\$ 299,10), a partir del 22 de Septiembre y hasta el 30 de Diciembre de 2.003 inclusive, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento de Docencia de esta Facultad.

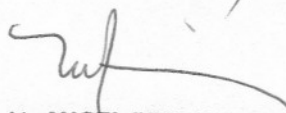
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el agente consignado en el artículo precedente, extenderá su horario laboral, con el cumplimiento de 15 horas semanales de labor.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

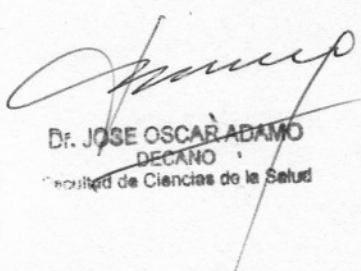
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que a los efectos de la liquidación será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, Sección Personal, interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud